INFORME DE EVALUACIÓN
ADQUISICIÓN DE LECHE ENTERA FLUIDA UAT Y ALIMENTOS SÓLIDOS PARA EL SISTEMA DE COMPLEMENTO NUTRICIONAL PARA INSTITUCIONES EDUCATIV AS – AD REFERÉNDUM

El Comité de Evaluación, para la calificación de las ofertas de los procesos de compras emprendidos por la Gobernación del Alto Paraná, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 27° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y para este llamado - LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/12 "ADQUISICIÓN DE LECHE ENTERA UAAT Y ALIMENTO SOLIDO PARA EL SISTEMA DE COMPLEMENTO NUTRICIONAL PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS – AD REFERENDUM", conforme al artículo 3° de la Resolución N° 1162/2011 G.A.P. de fecha 19 de diciembre del 2011 concordante con la Resolución N° 92/08 G.A.P. del 26 de setiembre del 2008, está integrado por el Asesor Jurídico, Abogado Calos A. Ortiz; la Secretaria de Hacienda, Lic. María Irene Cantero de Leguizamón; y, la Secretaria de Educación, Lic. Elba Graciela Mieres de Galeano.

El Comité de Evaluación bajo su absoluta responsabilidad e independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá de base para la adjudicación, dictamen en el que hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas (Art. 27°, 2° párrafo, Ley N° 2051/03/2.003).

1. ANTECEDENTES

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 12° del Decreto N° 2109/03 "Que reglamenta la Ley 20518/03 De Contrataciones Públicas", la Secretaría de Educación remite las descripciones, cantidades, precios estimativos y justificación de necesidad de complemento nutricional para instituciones educativas de la Gobernación.

Por Resoluciones 1131/2011 GAP y 1175/2011 de fechas 12.12.11 y 21.12.11, respectivamente, se autoriza la inclusión dentro del PLAN DE CONTRATACIONES AD REFERENDUM, el llamado a Licitación Pública Nacional N° 1/12 "ADQUISICIÓN DE LECHE ENTERA UAAT Y ALIMENTO SOLIDO PARA EL SISTEMA DE COMPLEMENTO NUTRICIONAL PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS – AD REFERENDUM por un monto total a contratar de G. 18.426.200.070.

Por Resoluciones 1162/11 G.A.P. y 1240/2011 GAP de fechas 19.12.12 y 27.12.12, respectivamente, se aprueban los pliegos de bases y condiciones para la adquisición de bienes y servicios incluidos en el PLAN DE CONTRATACIONES AD REFERENDUM.

Lic. Elba Graciela Mieres de Galeano
Secretaria de Educación y cultura
Gobernación Alto Paraná

Lic. Ir

La adjudicación del presente llamado es por LOTE y bajo la modalidad de contrato abierto (cantidades mínimas y máximas – artículo 3° de la Resolución DNCP N° 1869/11).

2. CONVOCATORIA

En fecha 26 de diciembre del 2012 por NOTA UOC N° 306, la Unidad Operativa de Contratación comunica esta convocatoria a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su publicación en el Sistema de Contrataciones Públicas (SICP).

En cumplimiento al artículo 19 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la convocatoria a esta licitación se publicó en el diario LA NACION los días 5, 6 y 8 de enero del 2012.

3. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

De conformidad a lo dispuesto en el numeral 26 de la Sección I del PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, en fecha 27 de enero del 2012, siendo las 80:30 horas se procede a la apertura de ofertas, en la que participaron los siguientes oferentes:

LOTE 1. LECHE ENTERA FLUIDA ULTRA ALTA TEMPERATURA EN ENVASE TETRA BRICK

- VEGA S.A.

LOTE 2. ALIMENTO SÓLIDO: GALLETITAS FORTIFICADAS EN VITAMINAS Y MINERALES.

- MIRIAN LUJAN DUARTE. (Panadería y Confitería Don Remigio)
- ENGADI S.R.L.
- ROSA M. CAPLI. (Distribuidora Paraguay)
- ARCANGEL S.A.

En el acta se deja constancia de que todas las documentaciones recibidas serán remitidas al Comité de Evaluación para su análisis y evaluación respectiva, conforme a lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 2051/03.

4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y RQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A. DOCUMENTACION DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Lic. Irene Cantero de Leguizamón

Se procede a verificar el cumplimiento de los documentos sustanciales indicados en el Anexo 1 del PBC, conforme al siguiente detalle:

LOTE 1. LECHE ENTERA FLUIDA ULTRA ALTA TEMPERATURA EN ENVASE TETRA BRICK

Documento		OFERENTE 1 VEGA S.A.
1.	Formulario de Oferta.	Cumple
2.	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple
3.	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del representante de la oferta.	Cumple
4.	Declaración Jurada del art. 20 y 40 de la Ley 2051/03.	Cumple
5.	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple
6.	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple

Como resultado del análisis de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, se ha comprobado que el oferente ha presentado debidamente los mismos.

LOTE 2. ALIMENTO SÓLIDO: GALLETITAS FORTIFICADAS EN VITAMINAS Y MINERALES

Documento		OFERENTE 1 MIRIAN L. DUARTE	OFERENTE 2 ENGADI S.R.L.	OFERENTE 3 ROSA M. CAPLI	OFERENTE 4 ARCANGEL S.A.
1.	Formulario de Oferta.	Cumple	Cumple	No cumple	Cumple
2.	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3.	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4.	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	No aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
5.	Declaración Jurada del art. 20 y 40 de la Ley 2051/03	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
6.	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	No aplica	Cumple	No Aplica	Cumple
7.	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No aplica	Cumple	No Aplica	Cumple

Lic. Ana Gerarda Alvarez de Galeano
Secretaria de Educación y cultura

Lic. M

Como resultado del análisis de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, se ha comprobado que los oferentes han presentado debidamente los mismos, salvo la Oferente ROSA M. CAPLI, cuya planilla de precios inserta en el Formulario de Ofertas difiere del requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, razón por la cual su oferta es desestimada.

Por otra parte, si bien la oferente Mirian L. Duarte no ha incluido en el Formulario de Oferta la Adenda N° 2, en forma supletoria lo hizo a través de la declaración jurada presentada, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 2 del inciso g) del Anexo 1, donde manifiesta que *"acepta y está de acuerdo con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones"*. Al respecto, este Comité aclara que las adendas N° 1 y 2 forman parte del Pliego de Bases y Condiciones, consecuentemente, con la declaración jurada precitada el oferente está aceptando las condiciones de las adendas emitidas. Por tanto, al no existir desconocimiento de la Adenda N° 2, no corresponde eliminar la oferta.

B. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN POSTERIOR

B.1. CRITERIOS ECONÓMICOS

Seguidamente se procede a la comparación de precios de las ofertas que se ajustan a los requerimientos sus/tanciales. Para ello, se considera el total de los precios máximos ofertados, los cuales se detallan a continuación:

OFERENTE	LOTE 1 LECHE ENTERA FLUIDA ULTRA ALTA TEMPERATURA EN ENVASE TETRA BRICK	LOTE 2 ALIMENTO SÓLIDO: GALLETITAS FORTIFICADAS EN VITAMINAS Y MINERALES
VEGA S.A.	12.781.476.000	NO COTIZA
MIRIAN L. DUARTE (Panadería y Confitería Don Remigio)	NO COTIZA	4.083.960.244
ENGADI S.R.L.	NO COTIZA	5.462.861.950
ARCANGEL S.A.	NO COTIZA	6.103.335.420

Siendo la firma VEGA S.A. la única oferta en el LOTE 1. LECHE ENTERA FLUIDA ULTRA ALTA TEMPERATURA EN ENVASE TETRA BRICK, se selecciona provisoriamente a la misma para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación. En cuanto al LOTE 2. ALIMENTO SOLIDO: GALLETITAS FORTIFICADAS EN VITAMINAS Y MINERALES, la oferta con el precio más bajo, corresponde a la Señora MIRIAN L. DUARTE (Panadería y Confitería Don Remigio), a quien se selecciona provisoriamente para analizar el cumplimiento de los requisitos de calificación.

Además, los precios ofertados por ambos oferentes se ajustan a los montos presupuestados para el presente llamado.

Lic. Ire

B.2.CRITERIOS TÉCNICOS

Se analiza los documentos técnicos de las ofertas con los precios más bajo de ambos lotes (1 y 2), a fin de verificar si los productos ofertados cumplen con las especificaciones descriptas en la Sección III.

LOTE 1. LECHE ENTERA FLUIDA ULTRA ALTA TEMPERATURA DE ENVASE TETRA BRICK

Documentos	OFERENTE 1 VEGA S.A
Declaración Jurada de la composición química y aporte de nutrientes del producto terminado que avale el cumplimiento de las especificaciones técnicas (FORMULARIO 8).	Cumple
Boceto de rotulación del envase individual primario.	Cumple
Muestras de material de envase individual primario.	Cumple
Boceto de rotulación de la caja contenedora.	Cumple
Muestras de material de caja contenedora.	Cumple
Formulario 2 – Plan de Entregas	Cumple

LOTE 2. ALIMENTO SÓLIDO: GALLETITAS FORTIFICADAS EN VITAMINAS Y MINERALES

Del análisis de los documentos presentados, en el Formulario N° 8 surgen algunas observaciones, tales como: las vitaminas y minerales no están declarados en la parte correspondiente a ingredientes; en la TABLA DE COMPOSICION QUIMICA Y NUTRICIONAL se declara que el producto contiene 433 Kcal x 100 gr de producto, no obstante, haciendo la conversión de los macronutrientes (Hidratos de carbono, proteínas y grasas) da un resultado de 389 Kcal en 100 gr de producto (valor por debajo de lo mínimo solicitado por el PBC); los valores declarados de vitaminas y minerales no cubren los mínimos exigidos en la reglamentación técnica del MERCOSUR, GMC RES. 46/03 (20% de los valores diarios); y el déficit de los valores nutricionales declarados igualmente se visualiza en el rótulo (información nutricional de 30 g). Por último, no presenta los análisis de vitaminas y minerales requeridos en el PBC.

A fin de determinar si las inconsistencias señaladas precedentemente constituyen desviaciones significativas de las especificaciones técnicas requeridas en el PBC o simples errores formales del Formulario N° 8, el Comité de Evaluación por Nota de fecha 9 de febrero del 2012, ha solicitado al Instituto de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN) el análisis "FISICO-QUIMICO" y de minerales de las muestras presentadas, el cual aún se halla pendiente de contestación, por lo que el Comité se concentrará en el análisis y estudio del Lote 1.

Lic. Ir

B.3. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN POSTERIOR

LOTE 1. LECHE ENTERA FLUIDA ULTRA ALTA TEMPERATURA DE ENVASE TETRA BRICK

A continuación se procede a verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación de la firma VEGA S.A., según los parámetros estipulados en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación del Pliego de Bases y Condiciones.

En primer término, se verifica si el oferente ha presentado los documentos formales requeridos en el Anexo 1.

De la revisión, se evidencia la omisión de los siguientes documentos: a) fotocopia simple de la patente municipal; b) Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado para los representantes o distribuidores, otorgado por el fabricante; y, c) copia autenticada del Registro Sanitario del Producto Alimenticios (R.S.P.A.) vigente para el producto ofertado.

De conformidad a lo dispuesto en el numeral 29 de la Sección I. DATOS DEL LLAMADO E INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES, el Comité de Evaluación ha solicitado por escrito, en fecha 17 de febrero del 2012, a la firma VEGA S.A., por un lado, la presentación de los documentos precitados, y por otro lado, se le pidió aclaraciones respecto a las facultades del firmante de la autorización del fabricante del producto ofertado. Todo lo requerido fue evacuado debidamente en tiempo y forma por el oferente a través de la nota con registro de por mesa de entrada de la Gobernación N° 413 de fecha 21 de febrero del 2012.

Con los ajustes precitados, a continuación se expone en el siguiente cuadro el cumplimiento de la presentación de los documentos formales requeridos en el Anexo N° 1:

	Documento	OFERENTE 1 VEGA S.A.
1.	Fotocopia simple del RUC y constancia de inscripción.	Cumple
2.	Declaración Jurada del menor, convenios 138 y 182 de la OIT.	Cumple
3.	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario, debe estar vigente a la fecha de la apertura de ofertas.	Cumple
4.	Fotocopia simple de la patente municipal.	Cumple
5.	Copia de contratos ejecutados de provisión en tiempo y forma, facturaciones de venta y/o recepciones finales de productos alimenticios, por un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los tres (3) últimos años (2008-2009-20010). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado y documentación que acredite un desempeño satisfactorio.	Cumple
6.	Se deberá acreditar que el oferente es elaborador o fabricante, o distribuidor de los productos ofertados. En caso de distribuidor, deberá presentar autorización del fabricante en el formato establecido al formulario N° 10 incluido en la Sección VI del presente PBC u otro formato.	Cumple

Lic. Ire

	Documento	OFERENTE 1 VEGA S.A.
4.	Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, para los Fabricantes o; Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado para los representantes o distribuidores, otorgado por el fabricante.	Cumple
5.	Copia autenticada y vigente del Registro de Establecimiento (R.E.) de Alimentos, expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (I.N.A.N.) (Decreto N° 1635 del 12 de enero de 1999).	Cumple
6.	Copia autenticada y vigente de Registro Sanitario de los Productos Alimenticios (R.S.P.A.) vigente para los productos ofertados	Cumple
7.	Declaración jurada simple en hoja membretada, donde se manifieste que contará como mínimo con 4 (cuatro) depósitos propios o alquilados en el Departamento del Alto Paraná para el almacenamiento de los productos a ser distribuidos, en caso de ser adjudicado. (APLICABLE SOLO AL LOTE 1).	Cumple
8.	Copia de los balances fiscales de los ejercicios 2008, 2009 y 2010, los que se deberán presentar con el formulario Nº 101 y la constancia de su presentación.	Cumple
9.	Declaración jurada simple en hoja membretada, donde manifieste que contará como mínimo con 12 camiones con furgones cerrados de 5.000 kilos o más, para la distribución de los productos, en caso de ser adjudicado. (APLICABLE SOLO AL LOTE 1)	Cumple
10.	Declaración jurada simple de que ninguna de las condiciones contenidas podrán ser negociadas, etc.	Cumple
11.	Formulario N° 3 – Información del Oferente	Cumple

En segundo término, se analiza cada uno de los documentos requeridos para determinar la calificación del oferente, arrojando el siguiente resultado:

Situación Financiera:
Del análisis de los balances presentados, se ha evidenciado que el oferente cuenta en promedio en los tres últimos con los ratios exigidos en el PBC, conforme al siguiente detalle:

RATIOS	2008	2009	2010	PROMEDIO
Liquidez	4,24	564,43	152,58	240,41
Endeudamiento	0,27	0,06	0,01	0,11
Rentabilidad/Capital	8%	2%	25%	12%

Experiencia
El Oferente ha presentado copias de contratos de servicios similares a lo propuesto por volúmenes superiores al 30% del monto ofertado en la presente licitación, demostrando que posee experiencia para ejecutar el contrato.

Capacidad
El Oferente ha presentado todos los documentos técnicos y legales indicados en el Anexo I (R.E., R.S.P.A, AUTORIZACIÓN Y CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN DEL FABRICANTE, ETC.), demostrando que posee la capacidad para proveer el producto en tiempo y forma.

Lic. Irene

El Oferente ha presentado todos los documentos técnicos y legales indicados en el Anexo I (R.E., R.S.P.A, AUTORIZACIÓN Y CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN DEL FABRICANTE, ETC.), demostrando que posee la capacidad para proveer el producto en tiempo y forma.

Otros aspectos
El oferente ha presentado los documentos adicionales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones (declaraciones juradas de que ninguna de las condiciones contenidas podrá ser negociada, etc.).

C. CONCLUSION

Considerando que la firma VEGA S.A. cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, ha demostrado contar con las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y además, que el precio ofertado se ajusta al monto presupuestado para el presente llamado, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 63° del Decreto N° 21.909/03 "Que Reglamenta la Ley 2051/03" concordante con el artículo 28° de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", este Comité de Evaluación recomienda adjudicar a la firma up supra el LOTE N° 1. LECHE ENTERA FLUIDA ULTRA ALTA TEMPERATURA DE ENVASE TETRA BRICK del llamado a LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 1/12 "ADQUISICIÓN DE LECHE ENTERA FLUIDA UAT Y ALIMENTOS SÓLIDOS PARA EL SISTEMA DE COMPLEMENTO NUTRICIONAL PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS – AD REFERÉNDUM", POR UN MONTO MINIMO DE G. 6.390.738.000 Y UN MONTO MAXIMO DE G. 12.781.476.000.

En cuanto al Lote N° 2. ALIMENTO SÓLIDO: GALLETITAS FORTIFICADAS EN VITAMINAS Y MINERALES, debido a que se halla en trámites documentos de vital importancia para el estudio y análisis del producto presentado por la oferta evaluada como la más baja, este Comité de Evaluación emitirá su dictamen en informe por separado.

Ciudad del Este, 22 de Febrero del 2.012

LIC. ELBA G. MIERES DE GALEANO
Secretaría de Educación

ABOG. CARLOS ORTIZ
Asesor Jurídico

LIC. MARIA IRENE CANTERO
Secretaría de Hacienda